

COLEGIO ALEMÁN CÓRDOBA



NIVEL SECUNDARIO

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA 2026



ÍNDICE

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

1. Presentación de la Directora	pág. 3
2. Proceso de revisión y producción	pág. 4
3. Fundamentación	pág. 5
a. Fines de la institución escolar	pág. 7
b. Valores de la escuela	pág. 8
4. Cuerpo Normativo	pág. 9
a. Ámbito de aplicación de la normativa	pág. 13
b. Los dispositivos electrónicos y la convivencia escolar	pág. 14
5. Las sanciones	pág. 14
a. Proporcionalidad	pág. 15
c. Gradualidad	pág. 15
d. Contextualización	pág. 16
6. Proceso de aplicación	pág. 17
a. Sistema de Créditos de Confianza	pág. 17
b. Acciones reparadoras	pág. 18
c. Consejo Consultivo de Convivencia	pág. 20
d. Consejo Escolar de Convivencia	pág. 21
e. Asociación Representantes del Colegio Alemán (ARCA)	pág. 22
7. Bibliografía	pág. 24



1. PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA

En el marco de las legislaciones y resoluciones vigentes y atendiendo a los cambios sociales, culturales, políticos, pedagógicos, que atraviesan e inciden en la vida escolar, los vínculos entre pares, las relaciones intergeneracionales y los procesos del enseñar y el aprender; presento los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) del Nivel Secundario del Colegio Alemán Córdoba. Este proyecto compromete a toda la comunidad educativa, transversaliza nuestra vida institucional en sus dimensiones simbólica y práctica, y expresa un modo compartido de comprender y fortalecer la vida escolar. Los Acuerdos son el resultado de un proceso de revisión y participación colectiva, en el que directivos, docentes, estudiantes, familias y personal de la escuela asumieron la tarea de reflexionar, consensuar y actualizar las normas que orientan la convivencia cotidiana. Es deseo de nuestra comunidad educativa, construir colectivamente una convivencia basada en el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la empatía, la hospitalidad, el compromiso y la integridad. Los AEC se fundamentan en los fines y valores que nuestra institución promueve desde su identidad humanista, bicultural y plurilingüe. Entendemos que la convivencia es parte inherente del acto educativo, atraviesa todas las dimensiones de la vida escolar —pedagógica, institucional, vincular y comunitaria— y por ello, exige responsabilidad compartida, escucha activa, respeto mutuo y construcción de acuerdos sostenidos en el tiempo.

Este documento orienta las prácticas institucionales, establece criterios comunes y define los órganos de participación que garantizan la legitimidad y la aplicación democrática de los acuerdos. A la vez, constituye una herramienta formativa destinada a promover procesos de autorregulación, reparación, diálogo y crecimiento personal y colectivo.

Invito a cada integrante de nuestra comunidad a hacer propios estos Acuerdos, a vivirlos con compromiso y a ejercer la corresponsabilidad de construir, día a día, un clima escolar que favorezca el bienestar, los aprendizajes, la convivencia democrática y la formación integral de nuestros estudiantes.



Brigitte Haar

Directora Colegio IB - Leiterin IB Schule
Directora de Nivel Secundario-Leiterin der
Sekundarstufe
Colegio Alemán Córdoba
Tel: 0054-03543-420834 int. 136
www.colegioalemancba.edu.ar

2. PROCESO DE REVISIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS AEC

El proceso de revisión del Acuerdo de Convivencia Escolar da cuenta del esfuerzo conjunto de la comunidad educativa por explicitar los objetivos y las metas tendientes al desarrollo integral de las potencialidades de quienes conformamos el Colegio Alemán. Así, la construcción de significados y sentidos en torno a la convivencia, se consolidó sobre la base de consensos y acuerdos recíprocos de los cuales participó el conjunto de la comunidad educativa. Algunos de los instrumentos que se utilizaron para relevar las voces de los diferentes actores institucionales fueron:

- Reuniones con representantes de todos los sectores de la Comunidad Educativa (Directivos, Miembros de Comisión Directiva, Coordinadores de Área, Docentes, Preceptores, Equipo de Orientación Escolar y Personal no docente)
- Reuniones y talleres docentes (Jornadas Plan de Formación Situada) en los que se compartió el trabajo realizado con los demás actores institucionales y se discutió y recabó información acerca del paradigma de la convivencia escolar. A su vez se revisaron los valores de la escuela explicitados en los AEC en sus dimensiones teóricas y prácticas así como la proporcionalidad y gradualidad en la aplicación de las sanciones. Por otro lado se ensayaron modos de intervenir y dejar registro escrito en el acompañamiento a los estudiantes en sus trayectorias educativas para favorecer la construcción de un clima democrático de convivencia.
- Encuestas y cuestionarios a familias sobre los AEC vigentes, el reconocimiento de otros documentos institucionales, los fines y valores de la escuela, las problemáticas que identifican como más relevantes en torno a la convivencia, los proyectos institucionales y/o espacios de promoción de la convivencia saludable, las diversas instancias institucionales para la participación familiar y el modo en el que se apropian de las mismas. A su vez,



las familias aportaron sugerencias para la revisión y elaboración de los AEC.

- Reuniones periódicas de ARCA (Agrupación de estudiantes Representantes del Colegio Alemán) en las que se abordaron: los modos en los que viven la convivencia en la escuela los estudiantes, las intervenciones que se realizan a través de proyectos, jornadas de convivencia, talleres de ESI. Trabajo en aula con representantes de cursos y estudiantes en general.
- Espacios de diálogo con estudiantes: se trabajaron las normativas institucionales vigentes, analizando críticamente sus acuerdos o disensos con relación a las mismas, recuperando sus aportes para modificaciones de la normativa actual o incorporación de nuevos artículos de normas o sanciones. Se dialogó en grupos por cursos e intercursos acerca de cómo significan y vivencian el sistema de observaciones y créditos, el sentido y el valor de la confianza como base de la construcción de nuestro clima institucional y se recibieron sugerencias respecto de posibles acciones reparadoras.
- Encuestas de clima institucional, para relevar y conocer las percepciones de los miembros de la comunidad educativa sobre las condiciones laborales, vinculares, materiales y de comunicación desde las que viven la escuela.

2. FUNDAMENTACIÓN

La construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia, constituye una oportunidad para pensar colectivamente la escuela y construir de manera colaborativa un documento que exprese los fines educativos, los valores institucionales, los posicionamientos epistemológicos y éticos que nos permiten revisar y reflexionar en torno a nuestras prácticas en el contexto escolar. En consonancia con la resolución vigente 149/10, anhelamos que estos acuerdos incidan en *“la construcción de una vida democrática que permita la resolución pacífica de los conflictos, contribuye a la prevención de la violencia y al mejoramiento del clima institucional”*. En un marco que iguala a todos los integrantes de la comunidad educativa como sujetos de derecho, es propósito de la escuela construir legalidades y legitimarlas de modo continuo.

En este sentido, concebimos la escuela como el espacio público construido y validado socialmente para la transmisión de la cultura en el que se aprenden y enseñan no sólo contenidos disciplinares, sino también formas de relación que propician procesos de subjetivación y de construcción de identidades y a su vez,



las relaciones interpersonales en la escuela se moldean según las características que adoptan las mediaciones con los saberes y conocimientos.

Plantear los AEC hoy en el Colegio Alemán Córdoba, requiere pensar los dispositivos pedagógicos, así como las modalidades de regulación y sostenimiento de las normas instituidas a la luz del paradigma de la convivencia y la digitalización de la cultura. Pensar la convivencia implica considerar a todos los actores institucionales y la singularidad de cada uno de ellos, en este sentido la inclusión constituye uno de los principios fundamentales y un derecho de los sujetos, a partir del cual se desarrollan nuestras propuestas pedagógicas. En el marco de las legislaciones nacionales y jurisdiccionales que contemplan la diversidad y las diferencias de los sujetos de la educación, apostamos a una escuela que aloje la multiplicidad de subjetividades como espacio de lo común, que atendiendo a las singularidades reconozca la igualdad en términos de derechos y se oriente en la búsqueda permanente de la equidad.

De esta manera la escuela como institución se constituye como un lugar específico para la integración social a partir de compartir saberes y acompañar en la formación de disposiciones para el trabajo intelectual, propiciando el estudio y la confrontación de ideas, el intercambio fructífero de posturas y enfoques, el encuentro de culturas, el desarrollo de actitudes solidarias. Institución que reprueba cualquier forma de abuso de poder, de discriminación o de violencia, propiciando un campo de experiencias en el cual se aprenden y experimentan ideas y prácticas sobre la legalidad, la legitimidad, la justicia, el disenso, los conflictos sociales y la construcción de un orden social más justo.

Cuando hablamos de **convivencia** nos referimos a las formas de habitar la escuela, a los modos en que se traman las relaciones entre pares y entre generaciones “Nos referimos al espacio y al tiempo en que se dan los lazos sociales en el entorno escolar; al sistema de regulación de la vida institucional, las normas, los órganos y las prácticas institucionales, que incluyen la dimensión de las personas y sus derechos, en un espacio social delimitado, con responsabilidades y tareas diferenciadas para cada uno de los actores”. (p.154 entre adolescentes y adultos en la escuela). De este modo, el con-vivir se construye en la dinámica de las prácticas institucionales, regulado por unas series de normativas que se establecen y se revisan conforme cambian las épocas y las necesidades y que se construyen con la participación de toda la Comunidad de



Aprendizaje, apostando a generar un clima institucional adecuado para habilitar y sostener los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En tanto la escuela se propone construir lazos y formas democráticas de convivir, se procura ingresar en la trama cotidiana de lo educativo formas de relación y de participación que aseguren dichas experiencias. Por ello, entendemos al diálogo y la reflexión como herramientas fundamentales para el abordaje de los conflictos y constituyen principios irrenunciables en nuestra cotidianidad escolar, desde los que se propicie un clima de confianza, un espacio de escucha amable y unas formas de comunicación clara y asertiva.

3.a) Fines educativos de la escuela

- **Formación integral:** Promover que todos los actores de la comunidad educativa —directivos, docentes, estudiantes, familias y personal institucional— actúen dentro y fuera de la escuela de manera acorde y coherente con los valores y principios institucionales. Esto implica ejercer la justicia, la honestidad, el respeto y la responsabilidad en cada acción, de modo que dichos valores se reflejen tanto en lo que se dice como en lo que se hace.
- **Desarrollo de pensamiento crítico:** Analizar la realidad de manera reflexiva, cuestionando de forma fundamentada la información, las ideas y las propias creencias, con el propósito de comprender el mundo de forma más profunda y contribuir a su transformación. Implica desarrollar una actitud crítica y reflexiva, sostenida en un proceso de formación permanente y continua, que permita tomar decisiones conscientes, asumir posturas responsables y participar activamente en la construcción de una sociedad más justa, ética y democrática.
- **Formación ciudadana:** Formar ciudadanos con un sentido ético, que respeten los derechos humanos, valoren la democracia, convivan en armonía y que procuren construir entornos en los que los derechos de cada uno sean respetados.
- **Formación en valores:** Asegurar que los valores institucionales estén presentes en todas las prácticas educativas y en la vida escolar cotidiana, construyendo una cultura coherente con ellos y actuando en consecuencia.
- **Formación para el mundo del trabajo:** Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de habilidades para desenvolverse en el mundo profesional y laboral.
- **Formación en la interculturalidad y el pensamiento local y global:**



Promover una educación que valore la interculturalidad, desarrolle una actitud de apertura hacia otras culturas y fortalezca la capacidad de reconocer, respetar y comprender la alteridad. Se busca que toda la comunidad educativa sostenga una mirada plural, sensible y reflexiva ante la diversidad cultural, favoreciendo el diálogo, el encuentro y el intercambio enriquecedor con otras realidades. Se procura formar personas abiertas al mundo, capaces de construir puentes culturales, aprender del otro y aportar a una convivencia democrática, inclusiva y global.

- **Cuidado del entorno y compromiso con el medio ambiente:** Construir una conciencia ambiental responsable que impulse el cuidado del entorno y la protección del medio ambiente como parte esencial de la formación integral. Este fin busca promover prácticas sustentables dentro y fuera de la escuela, desarrollando actitudes de respeto por la naturaleza, uso responsable de los recursos y compromiso activo con la conservación del planeta. Se procura formar ciudadanos sensibles, críticos y participativos, capaces de actuar de manera ética y solidaria frente a los desafíos ambientales actuales y futuros.

3. b) Valores que nos proponemos vivir y enseñar.

Respeto: Implica el registro de los demás como diferentes a uno mismo pero como semejantes en tanto sujetos de derechos. Se trata de un valor fundamental para la convivencia social, que se basa en la aceptación de las diferencias y la promoción del bienestar común, habilitando prácticas de reconocimiento, aceptación, dignificación y valoración de uno mismo y el prójimo.

Responsabilidad: Compromiso en responder a las obligaciones y en tomar decisiones que contribuyan al bienestar común y de las futuras generaciones, asumiendo acciones que permitan a todos los sujetos reconocerse como actores y autores de su propia libertad. Implica afrontar las consecuencias de las propias acciones de manera retrospectiva y prospectiva frente a los deberes y desafíos sociales.

Solidaridad: Reconocimiento de estar vinculados unos con otros y tener la responsabilidad de ayudarse mutuamente, especialmente frente a la vulnerabilidad y la injusticia. Es la disposición a ayudar y acompañar a los demás. Implica ponerse en el lugar del otro y comprometerse e involucrarse con el bienestar común, tanto dentro de la escuela como en la comunidad y en la sociedad en general.



Empatía: la capacidad de ponerse en el lugar de los otros para comprender sus emociones, necesidades y puntos de vista y responder de manera respetuosa y solidaria. Capacidad promovida en toda la comunidad educativa, tanto cognitiva como emocional o afectiva del individuo, en la cual éste es capaz de comprender la situación emocional de otros/as y actuar en consecuencia.

Hospitalidad: la disposición ética de abrirse al otro, distinto y diferente a uno, reconociendo su dignidad y derecho a ser acogido.

Compromiso: en lo ético, en lo personal, en lo social, en lo laboral o académico, en lo institucional y en lo social. Implica ser activos en los esfuerzos para mejorar los espacios de los cuales se forma parte permanente o temporalmente, así como para intervenir con pertinencia en la transformación de la realidad, en pos del bienestar de toda la comunidad.

4. CUERPO NORMATIVO

Consideramos que las normas, como pautas de la vida escolar, promueven la convivencia democrática y posibilitan que la escuela cumpla el contrato que tiene con la sociedad. Estas tienen un doble carácter de delimitar las prohibiciones y a su vez garantizar seguridad y protección, en la convivencia escolar apuntan a sostener comportamientos deseables, desarrollar la responsabilidad en los actos y potenciar la autonomía y la cooperación, tanto en entornos analógicos como digitales.

A tal fin, proponemos un cuerpo normativo que incluya a toda la comunidad educativa poniendo énfasis en el resguardo de nuestros valores institucionales; que esté en consonancia con nuestro PEI y los documentos y normativas que enmarcan el quehacer educativo; que tenga un carácter pedagógico y no punitivo; y cuyas normas se presenten y apliquen siguiendo los criterios de proporcionalidad, gradualidad, contextualización y coherencia institucional.

Con relación a la normativa institucional se espera que nuestra Comunidad Educativa pueda:

- Construir una comunidad respetuosa en la que todos los integrantes se apropien y colaboren en el sostenimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia, por lo tanto no se admitirá ninguna conducta que vaya contra los



valores expresados en este documento.

- Asumir responsablemente sus obligaciones y aportar a la concreción de los propósitos y fines de nuestra institución. Por lo tanto no se permitirán acciones irresponsables ni contrarias a nuestros valores, propósitos y fines.
- Asumir una actitud de compromiso con las prácticas de la enseñanza y construir un clima institucional de aprendizaje basado en el compromiso, la responsabilidad y el respeto, propicio para que se desarrollen los procesos educativos. Rechazamos, en este marco, aquellas conductas que deterioran el clima institucional, tales como las faltas de respeto, las interrupciones que obstaculizan el proceso de enseñanza, la desconsideración hacia las necesidades del grupo y toda acción que limite la posibilidad de trabajar y vulneren los derechos de los demás.
- Sostener vínculos de cuidado basados en el respeto, la empatía, la solidaridad y la hospitalidad, generando espacios donde cada persona sea escuchada, valorada y tratada con dignidad. Se espera que las interacciones cotidianas fomenten el diálogo, la colaboración, la contención y el acompañamiento mutuo, construyendo un clima institucional seguro y respetuoso. Rechazamos, en este sentido, las conductas que dañan o vulneran estos principios, tales como la hostilidad, la agresión, el maltrato, la discriminación o cualquier acción que afecte los derechos, la integridad o el bienestar de los miembros de la comunidad educativa.
- Sostener una comunicación basada en el respeto mutuo, la empatía y el entendimiento, favoreciendo el diálogo abierto y constructivo. Cualquier intercambio que contravenga los valores expresados en este documento será rechazado, ya que nuestra prioridad es que todos se sientan valorados y escuchados.
- Valorar y promover el trabajo colaborativo como una práctica fundamental para construir una comunidad educativa sólida, donde el compromiso, la responsabilidad y la solidaridad orienten cada acción compartida. Rechazamos las actitudes que dificultan la convivencia y el trabajo en equipo, tales como la falta de responsabilidad en las tareas asumidas, la desvalorización del aporte ajeno y el individualismo.
- Participar, enriquecer y co-construir los Proyectos Institucionales, aportando al sentido y finalidad educativa de los mismos con el propósito de formar sujetos con conciencia respecto de su identidad, su historia, su realidad local, abiertos



al mundo y respetuosos de la interculturalidad. En este sentido, rechazamos cualquier conducta que atente contra el espíritu institucional expresado en sus Proyectos, como ser transgredir a los reglamentos internos de cada uno de ellos, ausentarse sin justificación de las instancias de participación, no asumir los roles y obligaciones propias de la actividad y cualquier conducta que atente contra el sentido y concreción de los mismos.

- Cuidar todos los espacios de la escuela como una expresión concreta de compromiso, respeto y responsabilidad hacia la comunidad educativa, utilizando de manera cuidadosa y respetuosa los ambientes comunes y los objetos ajenos contribuyendo al mantenimiento, la higiene y el orden. Rechazamos, las actitudes que deterioran o vulneran el bienestar común, tales como el uso inapropiado de los espacios, el descuido de la limpieza, el daño intencional o negligente del mobiliario y la falta de responsabilidad al omitir la reparación, reposición o reacondicionamiento de los bienes afectados.
- Determinar el uso de los dispositivos electrónicos sólo con fines pedagógicos como una herramienta valiosa para enriquecer la enseñanza y el aprendizaje, siempre enmarcado en criterios de responsabilidad, respeto y buen uso. Rechazamos, en este sentido, las formas que se alejan de dicho propósito, tales como la distracción durante las actividades, la utilización inapropiada que afecte la convivencia o la privacidad, y cualquier acción que interfiera en el desarrollo de las tareas institucionales.
- Hacer uso responsable y respetuoso de la información privada de todos los miembros de la comunidad educativa, entendiendo la confidencialidad como un principio esencial para garantizar la confianza y el bienestar institucional. Nos comprometemos a resguardar adecuadamente los datos personales y compartirlos únicamente cuando exista autorización o sea estrictamente necesario para el cumplimiento de funciones educativas. Rechazamos toda práctica que vulnere esta confidencialidad, como la difusión no autorizada de información, el uso indebido de datos sensibles o cualquier acción que comprometa la privacidad y la integridad de las personas.
- Garantizar salidas educativas que se constituyan en experiencias seguras, formativas y respetuosas del entorno y de los acuerdos de convivencia. Se espera la participación atenta, el cumplimiento de las indicaciones, el cuidado mutuo y la representación adecuada de la institución en todo momento. Rechazamos, en este sentido, las actitudes que pongan en riesgo la seguridad,



el desarrollo pedagógico o el bienestar del grupo, tales como el incumplimiento de normas, la desatención de responsabilidades, el comportamiento inapropiado en espacios públicos o cualquier acción que afecte negativamente el propósito educativo de la actividad.

- Proteger la intimidad y la privacidad de todos los integrantes de la comunidad educativa como un valor fundamental para la convivencia. Se espera que cada actor institucional actúe con responsabilidad en el manejo de información personal y en el registro de imágenes o audios, entendiendo que las fotografías, videos y grabaciones solo pueden realizarse o reproducirse con el consentimiento previo de la persona involucrada y nunca deben compartirse sin su autorización. Rechazamos toda conducta que vulnere este derecho, como la difusión no consentida de material audiovisual, el uso inapropiado de datos personales o cualquier acción que exponga o afecte la intimidad y la integridad de los miembros de la comunidad.
- Utilizar las redes sociales y los medios digitales de manera responsable, respetuosa y segura. Se espera que los intercambios en entornos digitales mantengan un trato cuidadoso y considerado, evitando daños a la convivencia institucional, y que las imágenes, videos o audios de otras personas se registren y publiquen solo con su consentimiento expreso. Asimismo, se valora el acompañamiento y la supervisión de las familias para fomentar hábitos digitales saludables en los estudiantes. Rechazamos las prácticas que vulneran estos principios, tales como la publicación o circulación no autorizada de contenido ajeno, los comentarios ofensivos, difamatorios o inapropiados hacia miembros de la comunidad, y cualquier uso de medios digitales que afecte la privacidad, la integridad o el bienestar institucional.
- Apropiarse de los usos de la inteligencia artificial (IA) como una herramienta de apoyo al aprendizaje, entendiendo que debe complementar y nunca reemplazar el esfuerzo personal, el pensamiento crítico y la responsabilidad individual. Se espera que las prácticas vinculadas a la IA se desarrollen en coherencia con los valores institucionales de honestidad y responsabilidad, así como con lo establecido en el documento de Integridad Académica (IB). Rechazamos, en este sentido, cualquier uso que contravenga estos principios, tales como emplear la IA para realizar plagio, suplantar identidades, generar contenido engañoso o eludir las responsabilidades propias del proceso educativo.



- Cuidar la salud integral —física, emocional y mental— como una responsabilidad compartida por todos los actores de la comunidad educativa. Se espera que cada integrante contribuya a crear un entorno seguro, respetuoso y saludable, favoreciendo hábitos de autocuidado, solicitando ayuda cuando sea necesario, acompañando a otros con empatía y actuando de manera preventiva ante situaciones que puedan afectar el bienestar individual o colectivo. Rechazamos, en este sentido, las conductas que pongan en riesgo la salud o vulneren el bienestar de cualquier miembro de la comunidad, tales como la desatención de señales de malestar, la naturalización de situaciones que afecten la integridad física o emocional, o cualquier acción que promueva ambientes inseguros, hostiles o perjudiciales para la convivencia escolar.
- Atender al cuidado del entorno y el compromiso con el medioambiente como una responsabilidad compartida, fomentando prácticas sustentables, el uso responsable de los recursos y el respeto por los espacios naturales. Se espera que cada integrante actúe con conciencia ambiental, adoptando hábitos de reducción de residuos, reciclaje, ahorro de energía y preservación de los espacios comunes y naturales. Rechazamos aquellas acciones que dañan el ambiente o contradicen estos principios, tales como el desperdicio innecesario de recursos, el maltrato del entorno, la contaminación y cualquier conducta que afecte la sostenibilidad y el bienestar ambiental de la comunidad.

4. a) Ámbito de aplicación de la normativa

La normativa escolar se aplica:

- En horario escolar, en espacios o en ámbitos escolares (incluye los espacios de uso común) que involucren objetos de uso común.
- Durante toda actividad organizada por el Colegio (programas de intercambio cultural, campamentos, entrenamientos, torneos, talleres, salidas educativas, entre otros);
- Abarcando a todos los integrantes del colegio.

Las personas visitantes también están sujetas a estas normas mientras estén presentes en el establecimiento.



4. b) Los dispositivos electrónicos y la convivencia escolar

- El uso de celulares en el aula estará permitido únicamente con autorización del docente y con fines estrictamente pedagógicos.
- Los estudiantes no podrán utilizar teléfonos celulares ni relojes inteligentes durante la jornada escolar, salvo autorización específica.
- Al ingresar al aula, los estudiantes deberán depositar sus dispositivos en la caja destinada para tal fin.
- Al finalizar el turno escolar, cada estudiante será responsable de retirar su dispositivo.
- Se recomienda que los dispositivos se encuentren apagados o en modo silencioso antes de ser depositados.
- Queda prohibido el uso de celulares durante el almuerzo y en los actos escolares.
Se espera que, en esos momentos, los estudiantes participen activamente, respeten las instancias institucionales e interactúen con sus pares.

Intervenciones ante el incumplimiento

- Ante el uso indebido de dispositivos electrónicos, estos serán retirados y permanecerán en Preceptoría hasta el final de la jornada, sin perjuicio de sanciones adicionales según los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Se informará a las familias cada vez que se retire un dispositivo.
- Los preceptores podrán solicitar que los padres o tutores retiren personalmente los dispositivos al finalizar la jornada.
- Si un estudiante recibe tres llamados de atención en el libro de observaciones por uso indebido del celular, perderá el derecho a utilizarlo durante la jornada escolar.
- El mal uso de herramientas digitales, plataformas o IA será evaluado según el Acuerdo Escolar de Convivencia y podrá derivar en sanciones proporcionales.

5. SANCIONES

Toda sanción implica un procedimiento destinado a identificar y revertir una transgresión a normas establecidas por el Acuerdo Escolar de Convivencia cometida por cualquier integrante de la Comunidad Escolar. Debe tener esencialmente una finalidad educativa y guardar relación con la gravedad de la falta cometida. Esto



requiere de instancias de reflexión para generar una toma de conciencia y lograr que los sujetos puedan reparar daños, revertir sus comportamientos y contribuir a la buena convivencia. En todos los casos, se analizará el tipo de falta cometida buscando que los actores involucrados logren reconocer y reflexionar acerca de su lugar en lo sucedido, ya que consideramos que el diálogo es la clave para generar otros tipos de abordaje de los conflictos, menos impulsivos y reactivos.

5. a) Proporcionalidad de las faltas

Luego de un análisis contextualizado de cada uno de los hechos, se considerará la proporcionalidad de cada falta. A continuación se presenta una escala orientativa:

Proporcionalidad	Definición
Leve	Interfiere de forma menor en los procesos de enseñanza y los de aprendizaje o la convivencia. No genera daño significativo.
Grave	Genera un daño significativo en los vínculos, en los procesos pedagógicos, o un daño al patrimonio institucional.
Muy grave	Atenta contra la dignidad, la integridad física o moral de los miembros. Pone en riesgo el cuidado de los Derechos Humanos y la seguridad. Afecta o daña el nombre de la institución educativa con relación a otras instituciones sociales. Contradice directamente el Ideario institucional.

5.b) Gradualidad de las faltas

Las sanciones que se definan deberán ser fieles a dos principios básicos: el de gradualidad y el de proporcionalidad. Como criterio general, la sanción se aplicará siguiendo un proceso creciente en importancia. El objetivo principal de estas medidas es siempre educativo.

La aplicación de las sanciones será de forma gradual procurando que estas sean justas y relativas al tipo y proporcionalidad de la transgresión. Se utilizará el diálogo como forma básica e irrenunciable para el abordaje y la búsqueda de resolución de los problemas de convivencia, garantizando el derecho a ser escuchados de todos los actores institucionales. Frente a situaciones complejas se formalizará un Acta Compromiso con la finalidad de propiciar cambios y sostener los acuerdos alcanzados a favor de los aprendizajes y de la convivencia institucional.

En aquellos casos que lo amerite, se propone el reconocimiento y reparación



del daño u ofensa personal por parte de la persona o grupo responsable.

Gradualidad en el procedimiento de aplicación de las sanciones:

- Llamado de Atención Oral.
- Llamado de Atención con registro en el Libro de observaciones.
- Ante reiterados llamados de atención se convoca al estudiante para que pueda tomar consciencia de su situación y asuma la necesidad de modificar sus actitudes. Esto se registra de forma escrita con el acompañamiento de un preceptor o la Dirección del Nivel.
- Acta de Compromiso pudiendo convocarse a la familia, cuando no se registren cambios de actitud.
- Revisión de la situación con el Consejo Consultivo de Convivencia (C3).
- Reducción de créditos si fuera necesario, según la proporcionalidad de la falta.
- Realización de acciones reparatorias en beneficio de la Comunidad Escolar, que tienen como objetivo promover la responsabilidad, la reflexión y la reparación de los daños ocasionados, favoreciendo la restauración del vínculo entre los miembros de la comunidad educativa. Las acciones reparatorias deberán tener siempre un sentido y propósitos educativos.
- Suspensión, en situaciones de gravedad, con un máximo de tres días y con previo aviso a las familias.
- En el caso de solicitar un cambio de institución, el mismo se realizará con el acompañamiento de la supervisión de zona.

El listado precedente no implica un recorrido que lo agote, ni un orden preestablecido. Cuando la falta así lo amerite, por considerar que atenta gravemente contra la integridad de los miembros de la comunidad educativa o sus bienes, el Equipo Directivo o el Consejo Consultivo están facultados para aplicar la sanción que consideren acorde con el tipo de transgresión.

5. c) Contextualización

Toda sanción deberá considerar de manera integral el contexto y las circunstancias en las que se produjo la situación partiendo de considerar las trayectorias educativas y las perspectivas de las personas involucradas. Por ello, al



momento de definir una sanción se realizará un análisis que tenga en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Análisis situacional: Se revisarán las condiciones y circunstancias que rodearon el hecho (contexto emocional, relacional, social y escolar), se historizará el conflicto, identificando factores de riesgo, posibles desencadenantes y el rol de cada participante. Se atenderá la trayectoria escolar, antecedentes de convivencia, necesidades educativas, apoyos previos recibidos, medidas aplicadas anteriormente y su efectividad. Así como también, se buscará adecuar las medidas a la madurez, nivel de comprensión y desarrollo socioemocional de los estudiantes, resguardando siempre el carácter educativo y formativo de la sanción.

Nivel de trasgresión de la norma: Se valorará la gravedad del hecho, la intencionalidad, la reiteración y el impacto generado en la convivencia escolar.

Daño provocado: Se considerará el tipo de daño causado (físico, emocional, material o simbólico), su alcance, consecuencias y afectación hacia personas, grupos o la institución.

En todos los casos, las sanciones o medidas deberán priorizar el aprendizaje formativo, la reparación del daño, la promoción de la reflexión y el desarrollo de habilidades socioemocionales. Se privilegiará aquellas acciones que fomenten la responsabilización, la participación activa en la resolución del conflicto y la restauración de los vínculos afectivos y comunitarios.

6. PROCESOS DE APLICACIÓN

Construir una convivencia saludable en la escuela es un proceso permanente y complejo que requiere reflexión conjunta, compromiso y una intervención consciente en la vida cotidiana escolar. Para promover, enseñar y sostener los valores que inspiran estos Acuerdos Escolares de Convivencia, la institución desarrolla estrategias sistemáticas y participativas que permiten hacerlos visibles, significativos y sostenibles en el tiempo y a su vez, posee órganos institucionales que



garantizan su implementación, sostenimiento y reflexión permanente. A continuación se detallan los mismos:

6.a) Sistema de créditos de confianza:

Consideramos al sistema de créditos como una apuesta a la formación integral de nuestros estudiantes, basado en la confianza en la posibilidad de aprender, reparar y modificar actitudes con el acompañamiento de la escuela. Al inicio de cada año lectivo los estudiantes cuentan con **10 CRÉDITOS**, que representan el voto de confianza de la institución. Ante situaciones que contraríen el espíritu de los presentes Acuerdos de Convivencia Escolar, se podrá proceder a la reducción de créditos.

El estudiante podrá, mediante acciones reparadoras y modificaciones en sus comportamientos, modos de estar y tratar a los demás, recuperar los créditos que hubiera perdido. La devolución de los créditos se realiza con previa evaluación del Consejo Consultivo.

Relación entre proporcionalidad y gradualidad en la quita de créditos

Faltas Leves: Pueden implicar la reducción de 1 a 3 créditos. La reiteración de las faltas leves puede llevar a constituirse como una falta grave.

Faltas graves: Pueden implicar la reducción de 4 a 6 créditos.

Muy Grave: Puede implicar la quita de 7 a 10 créditos. Intervención del CEC para definir la permanencia.

6. b) Acciones Reparadoras

Las acciones reparadoras tienen como objetivo promover la responsabilidad, la reflexión y la reparación de los daños ocasionados, favoreciendo la restauración del vínculo entre los miembros de la comunidad educativa. En todos los casos la reparación es acompañada por los equipos institucionales y se designan responsables adultos del seguimiento y posterior evaluación de las propuestas.



- Frente a faltas que afecten la convivencia o el respeto interpersonal
 - Diálogo reparador guiado por un docente o preceptor para reconocer lo ocurrido y acordar compromisos de mejora.
 - Disculpa pública o privada, según corresponda, hacia la persona o grupo afectado.
 - Participación en talleres de convivencia, empatía o comunicación asertiva.
 - Compromiso escrito, firmado por el estudiante y su familia.
 - Realización de un trabajo de investigación sobre la problemática relacionada a la falta.

- Frente a daños materiales o al patrimonio escolar
 - Reparación o reposición del bien dañado, en la medida de las posibilidades del estudiante y su familia.
 - Colaboración en tareas de mantenimiento o cuidado del espacio común.
 - Campaña de concientización sobre el cuidado de los bienes escolares, elaborada por el grupo o el estudiante involucrado.

- Frente a faltas relacionadas con la desinformación, rumores o discriminación.
 - Reflexión guiada sobre los efectos del daño simbólico o social causado.
Participación en actividades de sensibilización (charlas, proyectos, campañas de respeto e inclusión).
 - Elaboración de materiales comunicativos (afiches, videos, murales) que promuevan la convivencia respetuosa.

- Frente a incumplimientos de normas escolares (inasistencias, llegadas tarde, uso inadecuado de dispositivos, etc.)
 - Compromiso de mejora con seguimiento por parte del director, preceptor o docente.
Colaboración en acciones institucionales que fortalezcan el sentido de pertenencia.

Para que los objetivos que nos proponemos con la elaboración de este documento de los AEC se expresen en la práctica cotidiana, resulta fundamental procurar mecanismos de representación para la participación de toda la Comunidad



Educativa. El Nivel Secundario promueve espacios para la acción como son el Consejo Escolar de Convivencia, el Consejo Consultivo de Convivencia y la Agrupación de Representantes Colegio Alemán (ARCA). A continuación se hace una presentación de cada uno de ellos:

6.c) Consejo Consultivo de Convivencia (C3): definición, conformación, responsabilidades y funciones

El Consejo Consultivo de Convivencia es un organismo conformado por directivos, docentes/coordinadores de área, preceptores y Equipo de Orientación del Nivel Secundario. Tiene como fin reunirse cuando la Dirección lo solicite para revisar, reflexionar y sugerir modos de proceder ante faltas al AEC o a la Normativa Interna del Nivel.

Los integrantes son estables en su rol independientemente de la situación excepto el/la preceptor/a, quien será designado en estricta vinculación con los cursos que tiene a su cargo.

El Consejo Consultivo tiene que tener un número mínimo de 5 integrantes para sesionar y quedará constancia en libro de actas los puntos más relevantes que se hayan considerado, las sugerencias realizadas y la decisión final tomada por la dirección.

Responsabilidades y funciones del Consejo Consultivo de Convivencia:

- Conocer el PEI, los AEC y los documentos que orientan la vida institucional y la convivencia escolar.
- Sesionar cuando la Dirección convoque.
- Asumir un rol proactivo en la evaluación, reflexión, acompañamiento y seguimiento del/los caso/s que afectan a la convivencia.
- Diseñar y acompañar la puesta en acción de actividades reparadoras cuando fuera necesario y la dirección lo estipule, presentando previamente la propuesta y elaborando una breve síntesis de lo realizado.
- Cuidar la información y preservar el principio de confidencialidad en el tratamiento de todo lo abordado en ese espacio.



6.d) Consejo Escolar de Convivencia (CEC): definición, conformación, responsabilidades y funciones

El Consejo Escolar de Convivencia constituye el espacio más amplio de participación, integrado por representantes de todos los sectores de la comunidad educativa: directivos, docentes, preceptores, equipo de orientación, comisión directiva, estudiantes, familias y personal no docente. Los integrantes de cada estamento serán elegidos de manera democrática por sus pares, con una designación de cantidad de representantes equitativa con la totalidad. El CEC es un órgano consultivo cuya finalidad es promover un clima escolar armónico, inclusivo y respetuoso, impulsando acciones de carácter preventivo y formativo. Entre sus funciones se encuentran la elaboración, revisión y actualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia, así como la propuesta de iniciativas y proyectos que favorezcan el respeto mutuo y la resolución pacífica de los conflictos. Este Consejo se concibe como un ámbito de reflexión y de construcción colectiva, donde se piensa la convivencia en términos de cuidado, participación y responsabilidad compartida. De esta manera se reconoce la condición de igualdad de sus integrantes y se garantiza el derecho de representar y ser representado.

El CEC es un órgano para abordar, analizar, debatir, atender las múltiples situaciones de la convivencia, los vínculos, las conductas permitidas y no permitidas, establecidas en la vida cotidiana de las escuelas. Se constituye en un dispositivo de intervención institucional para la formación en los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto, responsabilidad y honestidad con toda la comunidad educativa (Consejo Escolar de Convivencia. Un dispositivo para una convivencia democrática).

Los miembros del CEC serán renovados cada año, con posibilidad de reelección en no más de dos periodos consecutivos asegurando de esta manera la posibilidad de participación de quien esté interesado y sea legítimamente elegido por sus pares. Esta rotación ofrece además la oportunidad de escuchar la pluralidad de voces que evidencian la diversidad de la comunidad educativa. Para cada miembro se elegirá un suplente con el fin de garantizar la representación en todas las reuniones que se convoquen.



Responsabilidades y funciones el CEC:

- Conocer el PEI, los AEC y los doc
- Fortalecer y promover el buen clima educativo en la institución.
- Promover la participación de todos los sectores y actores institucionales en la elaboración y/o modificación de los Acuerdos Escolares de Convivencia
- Revisar el reglamento interno y actualizarlo periódicamente.
- Asistir a las reuniones
- Llevar las propuestas, previamente consensuadas en cada estamento y consultarlas antes de cada reunión.
- Analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia que existan en la escuela.
- Emitir opinión o asesorar, con carácter consultivo, a la Dirección de la escuela cuando tenga que abordar un caso de transgresión grave a los Acuerdos Escolares de Convivencia
- Difundir el Acuerdo Escolar de Convivencia lo que supone acciones de socialización con los diferentes actores en distintos momentos del año lectivo
- Generar instancias de participación para el abordaje y resolución no violenta de los conflictos.

6. e) Asociación Representantes del Colegio Alemán (ARCA)

La Agrupación de Representantes del Colegio Alemán Córdoba constituye un espacio de participación y representación de estudiantes capaz de incidir en la vida institucional conforme a la misión y los valores del colegio.

La participación activa y el compromiso asumido por quienes integran esta agrupación, permite dar vida al Plan Educativo Institucional a la luz de las propuestas y proyectos nacidos de los intereses de los estudiantes y trabajados en conjunto con la comunidad educativa y en articulación con el medio social del que somos parte.

Funcionamiento

Al iniciar el año escolar cada Curso/Sección elige dos representantes (Mujer y



Varón en base a la paridad de género). Esta elección se lleva a cabo de 1ro a 4to Año en las secciones A y B. Existen criterios y condiciones para las postulaciones y selección de los representantes (Ver anexo dc de ARCA)

Los estudiantes de 5to y 6to año integran Listas. Cada lista debe unir las propuestas a trabajar conjuntamente con dos representantes de cada curso/sección. Se pueden presentar tantas listas como interesados en realizar los proyectos/propuestas existan. En el mes de abril se presentan las propuestas a todos los y las estudiantes del Nivel Secundario para luego concurrir a un proceso electoral que define por votación quienes serán las autoridades de ARCA cada año.

ARCA interviene en la gestión de iniciativas vinculadas a 4 ámbitos:

1. Convivencia y vida institucional: facilitar propuestas que impacten positivamente en la vida y desarrollo del proyecto institucional del Colegio Alemán.
2. Gestión de intereses estudiantiles: elaborar y proponer proyectos vinculados a los intereses de los estudiantes (Iniciativas ya desarrolladas: Tercer recreo, Día del Estudiante, Punto de hidratación, otros).
3. Incidencia socio-política: generar debates, intercambios y propuestas de trabajo comprometido con las problemáticas sociales y políticas que nos involucran como ciudadanos responsables. (propuestas para enriquecer proyectos institucionales: Feria del Libro, Debates, Jornadas ESI)
4. Sustentabilidad y desarrollo comunitario: Acompañar las propuestas con impacto ambiental, capaces de incidir en el cuidado del espacio escolar y de la casa común que es nuestro planeta.

Debe destacarse que el Espacio ARCA tiene inserción curricular (conforme se detalla en el proyecto ANEXO), a fin de garantizar la transversalidad de la participación y representatividad. Los espacios curriculares que acompañan el espacio ARCA reciben anticipadamente las propuestas a trabajar y disponen de un tiempo/clase para su abordaje.



BIBLIOGRAFÍA

Para la redacción de nuestros Acuerdos Escolares de Convivencia se consideraron los siguientes documentos:

- Constitución Nacional Argentina
- Ley de Educación Nacional N° 26206
- Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes N° 26061.
- Constitución de la Provincia de Córdoba
- Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870
- Ley de Educación Sexual Integral N° 26150
- Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas a la vida escolar.
- Consejo Escolar de Convivencia CEC. Un dispositivo para la construcción de una convivencia democrática. Ministerio de Educación Córdoba.
- Acuerdos escolares de convivencia en la escuela secundaria. Ministerio de Educación de la Nación.
- Resolución 149/10. Orientaciones para la Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia
- Plan Educativo Institucional
- Políticas del Bachillerato Internacional. Programa de diploma: Documento de Probidad Académica.
- Documento de Necesidades Educativas Especiales y Documento de Políticas de Admisión. Bachillerato Internacional.
- Documento “Construyendo ciudadanía responsable en entornos digitales.”